

ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Pilar Victoria Reina Pérez, Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Pilar Victoria Reina Pérez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, en virtud de O.M. de 7 de marzo de 2003 del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE núm. 74, de 27 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2003 y del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y modificada en el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2001 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Pilar Victoria Reina Pérez, con DNI núm. 33.388.307.349-N como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de la Comisión de Servicios a don Guillermo Mañas Uxó, en el puesto de trabajo de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), por la que se solicita dejar sin efectos la adscripción en comisión de servicios de don Guillermo Mañas Uxó, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación, efectuada por Resolución de 1 de septiembre de 2003 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Guillermo Mañas Uxó, con DNI 25.596.620-N en el puesto de trabajo de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 19 de septiembre de 2003, por la que se procede a la modificación de la de 18 de diciembre de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, en lo referente a la composición de la Comisión de Valoración.

Por haberse producido abstenciones por varios miembros de la Comisión de Valoración correspondiente a la convocatoria del Concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, Orden de 18 de diciembre de 2002, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124 de 3 de enero de 2003, y en base al artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común, se aceptan las abstenciones alegadas y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Valoración en los siguientes términos:

- Página 131.
Titulares Administración:

Donde dice: Manuel Torralba Aguilar.
Debe decir: Pablo Manuel Utrilla Fernández.

Sevilla, 19 de septiembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Granada, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Secretario General, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Excmo. Ayuntamiento de Granada, aprobadas por dicha Corporación las bases de selección, y acordada asimismo su convocatoria, efectuada por Decreto del Sr. Alcalde de fecha 12 de septiembre de 2003, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Secretario General, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Granada.

BASES PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACION

- A) Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Granada.
- B) Denominación y clase de puesto: Secretario General, Clase 1.^a
- C) Nivel de complemento de destino: 30.
- D) Complemento específico: 18.008,00 euros.
- E) Requisitos para su desempeño: Reservado a Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Categoría Superior.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que han valorado las pruebas selectivas, la resolución provisional de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Matronas, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.11 y 3.1 del Anexo I de la Resolución de 1 de junio de 2002 (BOJA núm. 69 de 13 de junio), por las que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Matronas del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto